



## ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 456 /23-TC.

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 31 días del mes de octubre del año Dos Mil Veintitrés, reunidos en Acuerdo Ordinario los Miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut, y:

**VISTO:** El Expediente N° 41.141/2023-T.C. caratulado: “TRIBUNAL DE CUENTAS S/REQ.REND.CTAS.SUBS.RESOL.242/23-STR AP.EC”, y

**CONSIDERANDO:** Que los responsables han presentado la rendición de cuentas correspondiente al subsidio otorgado por intermedio de la Resolución N° 242/2023-STR a favor de la Cooperativa de Trabajo Remises el Badén Limitada CUIT 30-71609092-9 por \$ 761.414,63 (Pesos setecientos sesenta y un mil cuatrocientos catorce con sesenta y tres centavos).

Que con fecha 12 de octubre de 2023, la Sub Relatora Fiscal, eleva el Informe de auditoría previsto en el Artículo N° 33° de la Ley V N° 71,

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas, en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33° de la Ley V N° 71. Y así, solicita la aprobación de las rendiciones de cuentas del subsidio en cuestión;

Por ello **EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:**

**Primero:** Aprobar la rendición de cuentas del subsidio otorgado por la Resolución N°242/2023 STR por la suma de PESOS SETECIENTOS SESENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CATORCE CON SESENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 761.414,63) a favor de la Cooperativa de Trabajo Remises el Badén Limitada CUIT 30-71609092-9 declarándolos libre de responsabilidad.

**Segundo:** Notificar al Contador Fiscal actuante, a la Fiscalía N° 13 y a los responsables.

**Tercero:** Por la Fiscalía actuante procédase a la devolución de la documentación pertinente.

**Cuarto:** Regístrese y oportunamente Archívese.

Pte. Dr. Tomás MAZA  
Voc. Cr. Antonio CIMADEVILLA  
Voc. Cr. Sergio CAMIÑA  
Voc. Dr. Martín MEZA  
Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD  
Sec. Dra. Irma BAEZA MORALES